

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.338/2019

Por Resolución de la Alcaldía nº 2355/2019 se ha adoptado la que transcrita dice así:

“Por Resolución de la Alcaldía nº 1306/2019 (BOP nº 130 de 10/07/2019) se resolvió la estructura organizativa municipal y fue asignado al 1º.- ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS CULTURALES a cuyo frente se designó al 1º Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente “*Ordenación, planificación, gestión urbanística y otorgamiento de licencias urbanísticas para obras menores”.

A fin de una eficaz llevanza de dicha materia resulta conveniente que el mismo asuma todo la actividad urbanística municipal en su conjunto para lo que resulta preciso delegar todo lo que atañe a la disciplina urbanística, no solo las licencias urbanísticas para obras menores por lo que en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos del gobierno y administración del Ayuntamiento, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la Resolución de la Alcaldía nº 1306/2019 (BOP nº 130 de 10/07/2019) por la que se fijó la estructura organizativa municipal para agregar las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con la materia de disciplina urbanística, no solo las licencias urbanísticas para obras menores, a don Antonio Javier Casado Morente 1º Teniente de Alcalde Concejal delegado del -ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS CULTURALES.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución a los designado/a/s, pues requerirá para la eficacia de esta delegación su aceptación, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución según dispone el artículo 114.1 del RD 2568/86.

TERCERO. Remitir esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y a efectos de aceptación de la delegación efectuada”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 27 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.